



ACUERDO No. CSJBOA22-318
11 de mayo de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Administrativo de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de mayo de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR21-598 del 24 de mayo de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de abril de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

ACUERDA

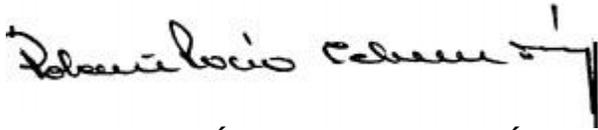
ARTICULO 1°: Formular ante el *Juzgado Tercero Administrativo de Cartagena*, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO* que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	ANAYA SANTIAGO	KATHERINE	1143333033	nominado	745.24
2	ROMERO SALCEDO	GLORIA MARIA	33311970	nominado	592.37
3	RODRIGUEZ GARRIDO	ANA PATRICIA	1099962372	nominado	541.98

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA22-318
11 de mayo de 2022



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG/KCS